



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO  
RC-333-2019**

Doctor  
Javier Altamirano Sánchez  
**Alcalde de Ambato**  
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DA-EXP-19-030.3 FW 23937-18  
FECHA: 29 de mayo de 2019  
ASUNTO: Resolución Administrativa DA-EXP-19-030  
de expropiación a Fausto Ramiro Constante Siza

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **21 de mayo de 2019**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-19-030.3 de la Prosecretaría, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-19-030, que declara de utilidad pública y de interés social, la totalidad del inmueble ubicado en la calle 3 – lote 14 de la parroquia Totoras, de propiedad del señor Constante Siza Fausto Ramiro, con el fin de ejecutar el proyecto “Vías de Acceso al Centro de Exposiciones Ambato; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-19-030.3 de la Prosecretaría, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-19-030, que declara de utilidad pública y de interés social, la totalidad del inmueble ubicado en la calle 3 – lote 14 de la parroquia Totoras, de propiedad del señor Constante Siza Fausto Ramiro, con el fin de ejecutar el proyecto “Vías de Acceso al Centro de Exposiciones Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos  
**Secretario del Concejo Municipal**



Adj. Expediente  
c. c. Procuraduría

Catastros

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

Prosecretaría

RC.